



Buenos Aires, 9 de febrero de 1965.

Visto el presente expediente N° 49.633/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 101/64, relacionada con la adquisición de instrumental científico destinado a atender las necesidades oportunamente formuladas por la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 95/63 de fecha 31 de diciembre de 1963, este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a iniciar las actuaciones correspondientes para la compra de los renglones que resultaron desiertos o desestimados en la Licitación Pública n° 155/63 -expediente de Superintendencia n° 3179/61-.

Que la adjudicación correspondiente deberá disponerse en base a los informes técnicos suministrados de fs. 193 a 208 por los señores Peritos Químicos, Dres. Agustín Matías Fassi y Manuel A. Guatelli y por el Jefe de Laboratorio Dr. Rodolfo Palazzo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 101/64, realizada con el objeto de adquirir instrumental científico destinado a atender las necesidades de la Morgue Judicial, la que se adjudica -por los importes que en cada caso se determina- a las firmas que a continuación se indica, por la suma total de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. // 918.172,00):

1-"DENVER S.R.L." (Reg.Prov.del Estado n° 11.635):

Renglón n° 4 (Un gabinete cromatográfico, original Arthur H. Thomas Co., fabricado en USA, con todos sus accesorios), por el importe total de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL

m\$n. 78.810.00

Neto

-//-

2-"COASIN S.A." (Reg.Prov.del Estado n° 32.914):
Renglón n° 2 (Un espectrofotómetro "Beckman, mo-
delo DU, Cat. 13.400", fabricado en USA, comple-
to, incluyendo todos sus accesorios, por el im-
porte total de SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIE-
NTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 713.495.00
Neto

3-"LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A." (Reg.Prov.del Estado
n° 11.675): Renglón n° 6 (Un gran micrófono "Mi-
not", modelo 1212c, original Ernst Leitz GmbH,
Wetzlar, fabricación alemana, con todos sus acce-
sorios, por el importe total de OCIENTA Y UN MIL
CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL m\$n. 81.122.00
Neto

4-"SANICO, S.A.I. y C." (Reg.Prov.del Estado n° //
2885): Renglón n° 3 (una balanza de precisión //
"Mettler", industria suiza, Modelo H 6, automáti-
ca), por el importe total de CUARENTA Y CUATRO //
MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NA-
CIONAL m\$n. 44.745.00
Neto

2º) Declarar desiertos, por no haberse registrado ofer-
tas válidas, los renglones uno (1), cinco (5), siete (7) y ocho (8);
como así desestimar las ofertas presentadas por las firmas "Científi-
ca Suizo Argentina S/R.L." y "Sirex", en razón de no ajustarse al //
mantenimiento de oferta; y la de la firma "Delta 21 S.A.", por haber
sido prohibida su inscripción en el Registro de Proveedores del Esta-
do.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable /
del Poder Judicial de la Nación, para el caso de instrumental de im-
portación, a verificar la apertura de las cartas de crédito a favor
de los corresponsales señalados en las presentaciones de las firmas
adjudicatarias, al tipo de cambio vigente a la fecha del trámite //
bancario.-

4º) Apropiar el presente gasto a la partida "Sobrantes

-//-

-//-

de Ejercicios Anteriores" -Art. 75 de la Ley 16.432-.

5º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo P. Arce de Lamadrid

ES COPIA

